

## **MOCIÓ 5**

### **POSTURA DEL COLECTIVO DE PERSONAL DOCENTE EN FORMACIÓN DE LA UPC ANTE EL ANTEPROYECTO DE LOU**

- S'aprova com a recomanació la moció 5, postura del colectivo de personal docente en formación de la UPC ante el anteproyecto de LOU. El resultat de la votació ha estat el següent:

Vots a favor: 48

Vots en contra: 0

Vots en blanc: 4

REGISTRE UPC - RECTORAT
ENTRADA
UPC02 Nº. 200100020966
23-Mai-2001 11:43:20

**UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA**  
**CLAUSTRE GENERAL EXTRAORDINARI**  
23 de maig de 2001

**Mocion relativa al punto 2: "Postura del colectivo de Personal Docente en Formacion de la UPC ante el anteproyecto de LOU"**

El grupo de representantes de Personal Docente en Formación desea manifestar su rechazo a los puntos del anteproyecto de LOU que conciernen al conjunto de sus representados y, dado el caracter inconcluso de dicho documento y la actitud dialogante que se propugna desde el Ministerio de Educacion, Cultura y Deportes, solicita el apoyo del Claustro de la UPC para que se tengan en cuenta los siguientes puntos durante la elaboración definitiva de la LOU:

1. Considerar el doctorado únicamente como estudios complementarios a la carrera universitaria es un error conceptual. La obtención del grado de Doctor comprende los estudios de Tercer Ciclo y, sobre todo, el trabajo investigador posterior, que concluye tras haber generado suficientes conocimientos nuevos que suponen un avance para la Ciencia estatal e internacional.
2. Se sostiene un diseño confuso de la carrera investigadora, especialmente en la etapa predoctoral y postdoctoral de trabajo de investigación en formación y perfeccionamiento, y pone límites a posteriores modificaciones de la estructura de recursos humanos en la carrera investigadora.
3. El anteproyecto de LOU excluye el Personal Investigador en Formación y Perfeccionamiento (PIFP) de forma sistemática en su actual redacción, con lo que se permite mantener el PIFP en una situación laboral de facto pero no de derecho, y en precariedad económica y desatención social, como sucede hasta el momento. Ante esta situación, solicitamos la definición de un Estatuto del Personal Investigador en Formación (PIF) que sea aplicable a todo el Estado Español.

Barcelona, 23 maig 2001

Los representantes del Personal Docente en Formacion.

  
Pilar Gil Pons